

DECRETO NÚMERO 010 DE 2022

14 ENE 2022

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2022”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°007 del 2021

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 4. Del acuerdo 007 de Noviembre de 2021, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de junio del 2022, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de enero del 2022 se realizaron algunas adiciones, reducciones y/o traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 010 DE 2022

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$2.500.000.000 (dos mil quinientos millones de pesos) correspondientes a convenio departamental administrativo, prosperidad social No. 464 fondo de inversión para la paz (FIP), y \$554.274.464 (quinientos cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) otras fuentes, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.06.07	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE CALDAS	243	AD	\$ 156,544,811.00
1.1.02.06.001.02.01.01	S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD 11-12 SSF	090	AD	\$ 79,128,818.00
1.1.02.06.001.02.01.03	ADRESS CONTINUIDAD SSF	064	AD	\$ 52,078,079.00
1.1.02.06.001.02.01.05	ESFUERZO PROPIO COLJUEGOS 75% SSF	010	AD	\$ 176,118,688.00
1.1.02.06.001.02.01.06	APORTES DEL DEPARTAMENTO SSF	051	AD	\$ 87,226,363.00
1.1.02.06.006.01.06	CONV. DPT.ADMIN, PROSPERIDAD SOCIAL NO. 464 FONDO DE INV PARA LA PAZ	252	AD	\$2,500,000,000.00
1.1.02.06.001.02.02.01.02	S.G.P SALUD PUBLICA ULTIMA DOCEAVA (40%)	086	AD	\$ 1,271,082.00
1.1.02.06.001.02.02.02.01	S.G.P SALUD PUBLICA ULTIMA DOCEAVA (60%)	086	AD	\$ 1,906,623.00
TOTAL				\$3,054,274,464.00

ARTÍCULO 2. Se realiza reducción al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, por medio de la siguiente reducción un valor de \$16.130.250 (dieciséis millones ciento treinta mil doscientos cincuenta pesos) por ajuste de recursos del régimen subsidiado en salud 2022, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.06.001.02.01.02	S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO ULTIMA DOCEAVA SSF	090	RE	\$ 16,130,250.00
TOTAL				\$ 16,130,250.00

ARTÍCULO 3. Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$2.500.000.000 (dos mil quinientos millones de pesos) correspondientes a convenio departamental administrativo, prosperidad social No.

DECRETO NÚMERO 010 DE 2022

464 fondo de inversión para la paz (FIP), y \$554.274.464 (quinientos cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) otras fuentes, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.161	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA - COFINANCIACION	243	AD	\$ 156,544,811.00
2.3.3.02.01.004.02	S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO ONCE DOCEAVA CONTINUIDAD SSF	090	AD	\$ 79,128,818.00
2.3.3.02.01.004.06	ESFUERZO PROPIO - COLJUEGOS 75% SSF	010	AD	\$ 176,118,688.00
2.3.3.02.01.004.07	ADRESS CONTINUIDAD S.S.F	064	AD	\$ 52,078,079.00
2.3.3.02.01.004.08	APORTES DEL DEPARTAMENTO SSF	051	AD	\$ 87,226,363.00
2.3.2.02.02.009.164	CONV. DPT.ADMIN, PROSPERIDAD SOCIAL NO. 464 FONDO DE INV PARA LA PAZ	252	AD	\$2,500,000,000.00
2.3.2.02.02.009.174	TRASVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	086	AD	\$ 3,177,705.00
TOTAL				\$3,054,274,464.00

ARTÍCULO 4. Se realiza reducción al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, por medio de la siguiente reducción, un valor de \$16.130.250 (dieciséis millones ciento treinta mil doscientos cincuenta pesos) por ajuste de recursos del régimen subsidiado en salud 2022, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.3.3.02.01.004.03	S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO ULTIMA DOCEAVA CONTINUIDAD SSF	090	RE	\$ 16,130,250.00
TOTAL				\$ 16,130,250.00

ARTÍCULO 5. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$389.138.197 (trescientos ochenta y nueve millones ciento treinta y ocho mil ciento noventa y siete pesos), correspondiente a la distribución de los recursos del régimen subsidiado en salud 2022, y \$439.305.870 (cuatrocientos treinta y nueve millones trescientos cinco mil ochocientos setenta pesos) otras fuentes, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.166	DIMENSION SALUD AMBIENTAL RECURSOS PROPIOS REGIMEN SUBSIDIADO CSF	086	AD	\$ 2,140,000.00
2.3.3.02.01.004.01	SUBSIDIADO CSF	001	AD	\$389,138,197.00
2.3.2.02.02.009.168	DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	086	AD	\$ 38,108,849.00

DECRETO NÚMERO 010-DE 2022

2.3.2.02.02.009.171	DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES	086	AD	\$116,737,855.00
2.3.2.02.02.009.174	TRASVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	086	AD	\$ 7,487,656.00
2.3.2.02.02.009.172	DIMENSION SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	086	AD	\$ 3,210,000.00
2.3.2.02.02.009.173	DIMENSION SALUD Y AMBITO LABORAL	086	AD	\$ 22,203,315.00
2.3.2.02.02.009.169	DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	086	AD	\$ 33,705,000.00
2.3.2.02.02.009.170	DIMENSION SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	086	AD	\$ 38,108,849.00
2.3.2.02.02.009.167	DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES	086	AD	\$ 44,406,630.00
2.1.2.02.02.009.09	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	001	AD	\$ 5,452,000.00
2.1.3.07.02.001.09	CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	001	AD	\$ 10,000,000.00
2.3.2.02.02.009.60	ACCESO Y COBERTURA EDUCATIVA: TRANSPORTE ESCOLAR	083	AD	\$ 50,806,497.00
2.3.2.02.02.009.142	ONCE DOCEAVA- AUTORIDAD SANITARIA GESTION DE SALUD PÚBLICA	086	AD	\$ 14,587,977.00
2.3.2.02.02.009.174	TRASVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	086	AD	\$ 7,276,622.00
2.3.2.02.02.009.119	ULTIMA DOCEAVA S.G.P EVENTOS TRADICIONALES, TÍPICOS Y CONMEMORATIVOS	139	AD	\$ 19,317,694.00
2.3.2.02.02.009.15	ULTIMA DOCEAVAS S.G.P ACTIVIDAD FÍSICA Y ENTORNOS SALUDABLES	140	AD	\$ 25,756,926.00
TOTAL				\$828,444,067.00

ARTÍCULO 6. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$306.108.154 (trescientos seis millones ciento ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos) correspondiente a la distribución de los recursos del régimen subsidiado en salud 2022, y \$522.335.913 (quinientos veintidós millones trescientos treinta y cinco mil novecientos trece pesos) otras fuentes, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.137	RECURSOS PROPIOS PRESTACION DE SERVICIOS CSF	001	RE	\$389,138,197.00
2.3.2.02.02.009.142	ONCE DOCEAVA- AUTORIDAD SANITARIA GESTION DE SALUD PÚBLICA	086	RE	\$306,108,154.00
2.1.2.02.02.009.08	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	001	RE	\$ 5,452,000.00
2.1.1.01.01.001.01.01	SUELDO BASICO	001	RE	\$ 10,000,000.00
2.3.2.02.02.009.61	PAGO SERVICIOS PCOS ESTAB EDUCATIVOS	083	RE	\$ 50,806,497.00
2.3.2.02.02.009.116	CALDAS SE EXPRESA ARTÍSTICA Y CULTURALMENTE	139	RE	\$ 19,317,694.00

DECRETO NÚMERO 010 -DE 2022

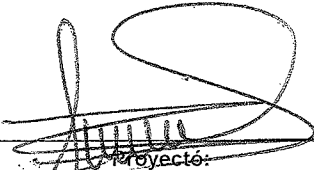

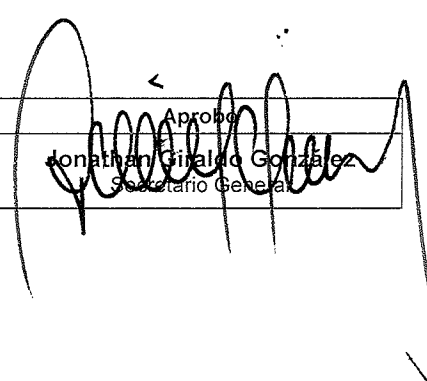
2.3.2.02.02.009.130	FOMENTO DEPORTIVO	140	RE	\$ 25,756,926.00
2.3.2.02.02.009.145	ULTIMA DOCEAVA- AUTORIDAD SANITARIA GESTION DE SALUD PÚBLICA	086	RE	\$ 21,864,599.00
TOTAL				\$828,444,067.00

ARTÍCULO 7. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), 14 ENE 2022


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

 Proyectó: Lyda Patricia Sánchez Cardona Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Revisó: Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	 Aprobó: Jonathan Giraldo González Secretario General
---	--	---

